

Penalizaciones de la Ciudad y el Estado de Nueva York por la venta de tabaco, vaporizadores o productos para fumar sin tabaco a clientes menores de edad

Multas y recargos relacionados con ventas a menores de edad

Si su negocio infringe las leyes de tabaco, recibirá un aviso de infracción y deberá presentarse a una audiencia. Si admite la infracción y lo declaran culpable en la audiencia:

- Deberá pagar una multa por cada infracción de la **Ley de regulación de productos de tabaco (TPRA, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de Nueva York (NYC)**. Según la TPRA, los negocios que venden productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o vaporizadores, o productos para fumar sin tabaco, como cigarrillos de hierbas, shisha sin tabaco, pipas o papeles para enrollar, a menores de 21 años serán sancionados con una multa de hasta \$1000 por la primera infracción y de \$2000 por cada infracción posterior en un período de tres años.
- Deberá pagar un recargo de \$250 por cada infracción a la **Ley de prevención del consumo de tabaco en adolescentes (ATUPA, por sus siglas en inglés) del Estado de Nueva York (NYS)**, si dicha infracción incluyó la venta de un producto de tabaco, cigarrillo electrónico o vaporizador, pipa, papel para enrollar o shisha a un menor de 21 años. Además, deberá pagar multas de entre \$300 y \$1500 por la primera infracción y de entre \$500 y \$2500 por cada infracción posterior. Si usted recibe una infracción durante la suspensión o la revocación de su registro, será multado con \$2500; esto dará lugar a la revocación permanente de su registro.

Pérdida de la licencia de tabaco de NYC relacionada con ventas a menores de edad

Si es declarado culpable de **DOS infracciones CUALESQUIERA de la ley de NYC relacionada con ventas a menores de edad en un período de tres años**, le revocarán la licencia.

Pérdida del registro y de la licencia de lotería de NYS

Si es declarado culpable de **CUATRO infracciones CUALESQUIERA de la ley de NYS en un período de tres años**, perderá el registro para la venta de tabaco y la licencia de lotería de NYS durante un año. Puede haber otras

penalizaciones para quienes se hayan registrado en NYS para vender vaporizadores. Para obtener más información, visite tax.ny.gov/bus/vpt.

Sistema de puntos de NYS: Infracción por la venta a un menor

Según la ley de NYS, hay un sistema de puntos por infracciones para negocios que venden productos de tabaco, cigarrillos de hierbas o vaporizadores a personas menores de 21 años. Por cada venta a una persona menor de 21 años, se computan **dos puntos** (o un punto, si el empleado que hizo la venta completó un programa de capacitación en ventas de tabaco de NYS). Estos puntos permanecen en su expediente durante tres años y pueden dar lugar a sanciones:

- **Un punto:** Al menos dos reinspecciones por cada año en el que su negocio tenga puntos en el expediente.
- **Tres puntos o más:** Suspensión por un año de los registros de NYS para vender productos de tabaco y vaporizadores, y de su licencia de lotería de NYS. Al final de la suspensión, se eliminarán tres puntos del expediente.

Otras infracciones y sanciones relacionadas con el tabaco

La venta de productos de tabaco o cigarrillos electrónicos sin una licencia válida de NYC se considera un delito menor, y también puede estar sujeta a penalizaciones civiles. Si vende productos de tabaco o cigarrillos electrónicos sin una licencia válida de NYC, pueden cerrar su tienda temporalmente. La compra de cigarrillos o productos de tabaco a cualquier persona que no sea un mayorista con licencia se considera un delito menor, y también podría estar sujeta a sanciones civiles, incluyendo la revocación de la licencia. La venta, el ofrecimiento para la venta, la posesión y el transporte de cigarrillos no gravados se considera un delito que puede dar lugar a sanciones civiles, incluyendo la revocación de la licencia.

Si usted está vendiendo tabaco sin un registro válido para la venta de tabaco de NYS, se informará de su nombre y dirección al comisionado del Departamento de Impuestos y Finanzas de NYS para la investigación.

Sanciones por la infracción de las leyes ATUPA de NYS y TPRA de NYC

	Infracciones	
TPRA de NYC	Primera infracción: <ul style="list-style-type: none">• Multas de hasta \$1000 por infracción	Segunda infracción e infracciones posteriores en un período de tres años: <ul style="list-style-type: none">• Multas de hasta \$2000 por infracción• Posible revocación de la licencia de tabaco de NYC• Posible cierre temporal de la tienda
ATUPA de NYS	Primera infracción: <ul style="list-style-type: none">• Multas de entre \$300 y \$1500• \$250 de recargo• Dos puntos	Segunda infracción y posteriores: <ul style="list-style-type: none">• Revocación permanente de su licencia• Multas de entre \$500 y \$2500• \$250 de recargo• Dos puntos

Nota: Puede haber otras infracciones aplicables una vez que nuevas leyes entren en vigor y si usted infringe alguna de estas leyes mientras su licencia esté suspendida o revocada.

Spanish



Para obtener más información, llame al 311 o visite nyc.gov y busque "tobacco laws" (leyes de tabaco).



Actualizado en marzo de 2022